

Campos Deportivos Craighouse S.A

CAMPOS DEPORTIVOS CRAIGHOUSE S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores N° 930

HECHO ESENCIAL

Santiago, 4 de julio de 2014

Señor
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, debidamente facultado vengo en comunicar a usted en carácter de hecho esencial que mediante declaración efectuada por el suscrito, que consta en la escritura pública de fecha 25 de junio de 2014, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie (la "Declaración de Disminución de Capital"), se disminuyó de pleno derecho el capital de Campos Deportivos Craighouse S.A. (la "Sociedad") por no haberse enterado en su totalidad, dentro del plazo de 3 años, el aumento de capital acordado en la Junta de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 28 de abril de 2011, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 3 de mayo de 2011, en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie. En consecuencia, el capital de la Sociedad disminuyó de la cantidad de \$15.045.223.721, dividido en 20.000 acciones de la serie A y 47.432.321 acciones de la serie B, todas nominativas y sin valor nominal, a la cantidad de \$14.922.550.360, dividido en 20.000 acciones de la serie A y 47.180.631 acciones de la Serie B, todas nominativas y sin valor nominal.

Asimismo, en conformidad al artículo 56 del Decreto Supremo de Hacienda N° 702 del año 2011, Reglamento de Sociedades Anónimas, y a la Norma de Carácter General N° 30 antes referida, vengo en acompañar a esta Superintendencia una copia de la Declaración de Disminución de Capital y una copia de la inscripción de la Sociedad en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de Fs. 22.966 N° 16.698 del año 2005, en la que consta, al margen de dicha inscripción, la anotación de la Declaración de Disminución de Capital.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Jorge Andrés Cabargas Rigden
Gerente General
Campos Deportivos Craighouse S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso

Avenida Paseo Pie Andino n° 8837 (ingreso por nudo vial) • Lo Barnechea • Santiago • Chile • Teléfono (56-2) 27560200
Dirección Postal Casilla 20007 • Lo Barnechea • Santiago • Chile • www.craighouseschool.cl



REPERTORIO NÚMERO: 8.026/2014.-

3-1299

DECLARACIÓN DE DISMINUCION DE CAPITAL

CAMPOS DEPORTIVOS CRAIGHOUSE S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a veinticinco de Junio del dos mil catorce, ante mí, **GUSTAVO MONTERO MARTI**, Notario Público Suplente del Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago don **JOSE MUSALEM SAFFIE**, con domicilio en esta ciudad, calle Huérfanos setecientos setenta, tercer piso, según **Decreto número cuatrocientos guión dos mil catorce**, de la Presidencia de la Corte de Apelaciones de fecha veinticuatro de junio de dos mil catorce, protocolizado al final de los Registros del mes de junio del mismo año, comparecen: don **Jorge Andrés Cabargas Rigden**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número siete millones catorce mil novecientos treinta guión tres, en su calidad de Gerente General y en representación, según se acreditará, de



CAMPOS DEPORTIVOS CRAIGHOUSE S.A., Rol Único Tributario número setenta y seis millones doscientos noventa y nueve mil setecientos noventa guión ocho, ambos domiciliados para estos efectos en Paseo Pie Andino número ocho mil ochocientos treinta y siete, comuna de Lo Barnechea, Santiago, en adelante también e indistintamente la “**Sociedad**”; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes mencionada y expone: **PRIMERO: ANTECEDENTES. Uno/** La Sociedad se constituyó por escritura pública de fecha veintiocho de junio de dos mil cinco en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie. Un extracto autorizado de dicha escritura pública se inscribió a fojas veintidós mil novecientos sesenta y seis, número dieciséis mil seiscientos noventa y ocho del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil cinco, y se publicó en el Diario Oficial de fecha ocho de julio de dos mil cinco. **Dos/** Mediante Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha veintiocho de abril de dos mil once, y cuya acta se redujo a escritura pública con fecha tres de mayo de dos mil once, en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, en adelante también la “**Junta de Accionistas dos mil once**”, los accionistas de la Sociedad acordaron, entre otras materias, aumentar el capital social de dos mil ciento setenta y siete millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos veintiocho pesos, dividido en veinte mil acciones de la serie A y veinte millones quinientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y siete acciones de la serie B, todas nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, a la suma de diez mil doscientos ochenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil treinta y nueve pesos, dividido en veinte mil acciones de la serie A y treinta y siete millones doscientos veinte mil quinientas veintiséis acciones de la serie B, todas nominativas y sin valor nominal. En la misma Junta de Accionistas dos mil once, los accionistas acordaron que el aumento de capital se materializaría mediante la emisión de dieciséis millones seiscientos



cuarenta y dos mil seiscientas treinta y nueve acciones de la Serie B, todas nominativas y sin valor nominal, que los interesados suscribirían y pagarían dentro del plazo de tres años, contado desde el veintiocho de abril de dos mil once. Un extracto autorizado de la escritura pública a que se redujo el acta antes referida se inscribió a fojas veinticinco mil quinientos cuarenta número diecinueve mil doscientos cuarenta del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil once y se anotó al margen de la inscripción de fojas veintidós mil novecientos sesenta y seis número dieciséis mil seiscientos noventa y ocho del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil cinco, y se publicó en el Diario Oficial de fecha dieciocho de mayo de dos mil once. **Tres/** El Directorio de la Sociedad, en sesión de fecha cuatro de mayo de dos mil once, acordó la emisión de dieciséis millones seiscientos cuarenta y dos mil seiscientas treinta y nueve acciones de pago de la Serie B de la Sociedad, todas nominativas y sin valor nominal, a un valor de cuatrocientos ochenta y siete coma tres nueve nueve dos cinco pesos por acción, correspondientes al total de las acciones de pago acordadas emitir por la Junta de Accionistas dos mil once de la Sociedad. **Cuatro/** Por escritura pública de fecha doce de marzo de dos mil trece, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, el gerente general de la Sociedad declaró que el capital de la Sociedad quedó disminuido de pleno derecho en virtud de haber transcurrido un año desde del ejercicio del derecho a retiro de cuatro accionistas de la Sociedad por un total de trescientas veinte acciones de la serie B, por un monto total de ciento treinta y ocho mil novecientos ochenta y nueve pesos, sin que la Sociedad las haya enajenado conforme a lo dispuesto en el artículo veintisiete de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. En consecuencia, dicho capital quedó disminuido de pleno derecho de la cantidad de diez mil doscientos ochenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil treinta y nueve pesos, dividido en veinte mil acciones de la serie A y treinta y siete millones



doscientos veinte mil quinientos veintiséis acciones de la serie B, todas nominativas y sin valor nominal, a la cantidad de diez mil doscientos ochenta y nueve millones trescientos seis mil cincuenta pesos, dividido en veinte mil acciones de la serie A y treinta y siete millones doscientos veinte mil doscientas seis acciones de la serie B, todas nominativas y sin valor nominal.

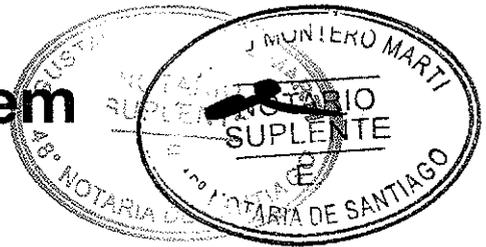
Cinco/ Mediante Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha diecinueve de diciembre de dos mil trece, y cuya acta se redujo a escritura pública con fecha tres de enero de dos mil catorce, en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, en adelante también la **"Junta de Accionistas dos mil trece"**, los accionistas de la Sociedad acordaron, entre otras materias, aumentar el capital social de diez mil doscientos ochenta y nueve millones trescientos seis mil cincuenta pesos, dividido en veinte mil acciones de la serie A y treinta y siete millones doscientos veinte mil doscientas seis acciones de la serie B, todas nominativas y sin valor nominal, a la suma de quince mil cuarenta y cinco millones doscientos veintitrés mil setecientos veintiún pesos, dividido en veinte mil acciones de la serie A y cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta y dos mil trescientas veintiuna acciones de la serie B, todas nominativas y sin valor nominal. En la misma Junta de Accionistas dos mil trece, los accionistas acordaron que el aumento de capital se materializaría mediante la emisión de diez millones doscientos doce mil ciento quince acciones de la Serie B, todas nominativas y sin valor nominal, que los interesados suscribirían y pagarían dentro del plazo de tres años, contado desde el diecinueve de diciembre de dos mil trece. Un extracto autorizado de la escritura pública a que se redujo el acta antes referida se inscribió a fojas mil trescientos siete número ochocientos cincuenta y cuatro del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil catorce y se anotó al margen de la inscripción de fojas veintidós mil novecientos sesenta y seis número dieciséis mil seiscientos noventa y ocho del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago



correspondiente al año dos mil cinco, y se publicó en el Diario Oficial de fecha trece de enero de dos mil catorce. **Seis/** Al veintiocho de abril de dos mil catorce, fueron suscritas y pagadas, con cargo al aumento de capital acordado en la Junta de Accionistas dos mil once, sólo dieciséis millones trescientos noventa mil novecientas cuarenta y nueve acciones de la Serie B, representativas de siete mil novecientos ochenta y ocho millones novecientos treinta y seis mil doscientos cincuenta pesos. **SEGUNDO: ACCIONES NO SUSCRITAS NI PAGADAS.** De conformidad a lo señalado en la cláusula primera anterior, del total de acciones emitidas con cargo al aumento de capital acordado en la Junta de Accionistas dos mil once, se encuentran pendientes de suscripción y pago un total de doscientas cincuenta y un mil seiscientas noventa acciones Serie B. El plazo para suscribir y pagar dichas acciones venció el día veintiocho de abril de dos mil catorce. **TERCERO: DECLARACIÓN DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL.** De acuerdo a lo señalado precedentemente y conforme a lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, don Jorge Andrés Cabargas Rigden, en la calidad en que comparece y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cincuenta y seis del Decreto Supremo de Hacienda número setecientos dos del año dos mil once, Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, deja constancia que con fecha veintiocho de abril de dos mil catorce se ha producido de pleno derecho una disminución de capital por no haberse enterado el aumento de capital acordado en la Junta de Accionistas dos mil once dentro del plazo correspondiente. En consecuencia, el capital de la Sociedad disminuyó de la cantidad de quince mil cuarenta y cinco millones doscientos veintitrés mil setecientos veintiún pesos, dividido en veinte mil acciones de la serie A y cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta y dos mil trescientas veintiuna acciones de la serie B, todas nominativas y sin valor nominal, a la cantidad de catorce mil novecientos veintidós millones quinientos cincuenta mil trescientos sesenta pesos, dividido en veinte mil acciones de la serie A y cuarenta y siete



millones ciento ochenta mil seiscientos treinta y una acciones de la Serie B, todas nominativas y sin valor nominal. **CUARTO: ANOTACIÓN AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL.** El compareciente hace presente que se dejará constancia del contenido de la presente escritura en anotación al margen de la inscripción social de la Sociedad que rola a fojas veintidós mil novecientos sesenta y seis número dieciséis mil seiscientos noventa y ocho del Registro de Comercio del Conservador de Comercio de Santiago correspondiente al año dos mil cinco, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el anteriormente citado artículo cincuenta y seis del Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas. **QUINTO: FACULTAD AL PORTADOR.** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las inscripciones y/o anotaciones marginales que corresponda ante los registros pertinentes. **SEXTO: PODER.** Se faculta a los señores **Rodolfo Ulloa Bozo**, cédula nacional de identidad número once millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta guión tres, **Eduardo Pizarro Aguirre**, cédula nacional de identidad número siete millones novecientos sesenta y nueve mil treinta y tres guión tres, y **Marcos Silva Díaz**, cédula nacional de identidad número once millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos nueve guión siete para que uno cualesquiera de ellos, concurra al Servicio de Impuestos Internos y efectúe en representación de la Sociedad, todos los trámites, presentaciones y demás gestiones que sean necesarias a fin de informar a dicha entidad de la declaración de disminución de capital que da cuenta la presente escritura, pudiendo al efecto firmar, presentar y retirar los formularios y/o resguardos necesarios que le sean solicitados. **PERSONERÍAS.** La calidad de Gerente General y representante de la Sociedad del señor don Jorge Andrés Cabargas Rigden para actuar en representación de **CAMPOS DEPORTIVOS CRAIGHOUSE S.A.** consta de la escritura pública de fecha dos de agosto de dos mil doce, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie. La citada personería no se



inserta por ser conocida del compareciente y del Notario que autoriza. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da copia.





Jorge Andrés Cabargas Rigden

C.N.I. N° 2014.930-3

p.p. CAMPOS DEPORTIVOS CRAIGHOUSE S.A.



La presente copia es testimonio fiel de su original
25 JUN 2014
JOSE MONTERO MARTI
NOTARIO PUBLICO



SE TOMO RAZON AL MARGEN DE
A INSCRIPCION DE Fs 22.966
1.6698 DEL REGISTRO DE
COMERCIO AÑO 2005
SANTIAGO, 26 DE Julio DE 2005
7 Y 000



CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 22966 número 16698 del Registro de Comercio de Santiago del año 2005, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$5.300.-

Santiago, 27 de junio de 2014.



Francisco Barriga Villalón

Carátula: 8653860

Campos Deportivos Craighouse S.A.



Código de verificación: 840c24-2807576-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

MS/CA
N°16698
REFORMA POR
DIVISION
COLEGIO
CRAIGHOUSE S.A.
Y
ESTATUTOS
CAMPOS DEPORTIVOS
CRAIGHOUSE S.A.
Rep: 17680
C: 879727

7	Santiago, cinco de Julio del año dos mil cinco.- A
8	requerimiento de Carey y Cía. Ltda., procedo a
9	inscribir lo siguiente: José Musalem Saffie, Notario
10	Público Titular Cuadragésima Octava Notaría
11	Santiago, Huérfanos setecientos setenta, tercer
12	piso, certifica: con fecha veintiocho de junio de
13	dos mil cinco, ante mí, se redujo a escritura
14	pública el acta de la Novena Junta General
15	Extraordinaria de Accionistas de Colegio Craighouse
16	S.A., en adelante la "Sociedad", celebrada el
17	veintitrés de junio de dos mil cinco, en la cual se
18	acordó lo siguiente: uno) Aprobar el balance
19	general individual y el estado de ganancias y
20	pérdidas individual y demás estados financieros
21	individuales de Colegio Craighouse S.A. al treinta
22	y uno de mayo de dos mil cinco y el informe de los
23	auditores externos respecto de dichos estados. dos)
24	Aprobar la modificación de los actuales estatutos
25	de la Sociedad, en los siguientes términos: (i)
26	Tomar conocimiento que en la quinta Junta General
27	Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad,
28	celebrada el veintiuno de octubre de mil
29	novecientos noventa y nueve y cuya acta se redujo a
30	

*Reforma
por escritura
de fecha 12 mayo
2005, ante el nota-
rio José Musalem
A. inscrita a f
19140 n° 13147
se reformaron los
estatutos del centro
Santiago 18 ma-
yo 2005. -*

Nancy

*Recepción
y Poder*

*En escritura
de fecha 20
julio de
2005 docto-
da en la
notaría de
José Musalem
llm 5
inscrita a*

escritura pública en la Notaría de Santiago de

1	Gonzalo Hurtado Morales el dieciocho de noviembre
2	de mil novecientos noventa y nueve, se acordó,
3	entre otras materias, aumentar su capital de quince
4	millones setecientos cuarenta y cuatro mil
5	ochocientos sesenta y tres pesos, dividido en
6	veinte mil acciones serie A y ochocientos mil
7	acciones serie B, a tres mil quince millones
8	setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos
9	ochenta y tres pesos, dividido en veinte mil
10	acciones serie A y dieciséis millones ciento
11	ochenta y cuatro mil seiscientos dieciséis acciones
12	serie B, mediante la emisión de quince millones
13	trescientas ochenta y cuatro mil seiscientos
14	dieciséis acciones de pago serie B, que debían
15	emitirse, suscribirse y pagarse, a más tardar,
16	dentro del plazo de tres años contados desde el
17	veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y
18	nueve. Habiendo expirado el plazo de tres años
19	referido, sólo fueron suscritas y pagadas quince
20	millones ciento dieciocho mil ciento cincuenta y
21	seis acciones de la serie B correspondientes al
22	aumento de capital antes indicado, por un valor de
23	dos mil novecientos cuarenta y ocho millones
24	cuarenta mil cuatrocientos pesos, razón por la cual
25	se produjo de pleno derecho la disminución del
26	capital social a dos mil novecientos sesenta y tres
27	millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos
28	sesenta y tres pesos. Por lo tanto, actualmente el
29	capital de la Sociedad, corregido monetariamente al
30	

1/A 788

n° 511 se
eligió
como gerente
General a
Vichar
Jábor +
se le
empere
poder en
los términos
que señala
la escritura.

Santiago, 08

Enlco
2008.

Reforma

Por escritura de
fecha 12 de mayo
2008 ante el no-
tario don José
Luis Salas S.,
inscrito a fo. 22026
h° 15105, se re-
formaron los es-
tados del acta.-
se aumentó capi-
tal a \$ 2.205.349.
293.- Santiago, 14
May 2008.-

Jany

treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro,
1 asciende a la cantidad de tres mil trescientos
2 veinticuatro millones trescientos ochenta mil
3 dieciocho pesos, conforme al balance del ejercicio
4 terminado al treinta y uno de diciembre de dos mil
5 cuatro, aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas
6 de la Sociedad celebrada el veintiséis de abril de
7 dos mil cinco, dividido en veinte mil acciones
8 serie A y quince millones novecientos dieciocho mil
9 ciento cincuenta y seis acciones serie B, todas
10 nominativas y sin valor nominal, acciones que se
11 encuentran íntegramente suscritas y pagadas por los
12 accionistas. ii) Aprobar la modificación del
13 Artículo Cuarto permanente de los estatutos de la
14 Sociedad con el objeto de reflejar su actual
15 capital social y de aclarar y dejar expresa
16 constancia que la preferencia de las acciones serie
17 A de la Sociedad a que se refiere dicho artículo
18 durará hasta el día veintiuno de octubre de dos mil
19 diecinueve. En consecuencia, se reemplaza su texto
20 por el siguiente: "ARTICULO CUARTO. El capital de
21 la Sociedad será la cantidad de tres mil
22 trescientos veinticuatro millones trescientos
23 ochenta mil dieciocho pesos, dividido en veinte mil
24 acciones serie A y quince millones novecientos
25 dieciocho mil ciento cincuenta y seis acciones
26 serie B. Todas las acciones serán nominativas sin
27 valor nominal. Las acciones serie A son preferentes
28 y el privilegio consiste en que tienen derecho, en
29 conjunto, a percibir el diez por ciento de los
30

Poder
Por esta
tina se fe
da 3 de
junio 2008
ante nota
rio José
Musalem
inscrito a
p 25804 h 77703
el Director
de la Socie
dad del an
no compare
poder a don
Diego Villa
rica C. para
que actúe
en ausencia
del Jefe
General con
los puntos
del que se
hace la
inscripción
Santiago, 10
junio 2008

Autenticación
Por extracto de fe-
cha 4 de junio
2008, inscrito a p.
25939 h 17826 el
notario don José
Musalem A. notari-
//

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

dividendos que se repartan a cualquier título; a
1 recibir el diez por ciento del patrimonio social en
2 el evento de liquidación y a una representatividad del
3 diez por ciento de los votos en las juntas de
4 accionistas de la Sociedad. En definitiva, las
5 acciones preferentes tienen, para todos los efectos
6 indicados, una representatividad de un diez por
7 ciento, aún cuando por efecto de la emisión de
8 acciones ordinarias, su número no represente el
9 diez por ciento del total de las acciones emitidas.
10 La preferencia de las acciones serie A a que se
11 refiere el presente artículo durará hasta el día
12 veintiuno de octubre de dos mil diecinueve". (iii)
13 Otras modificaciones que no son materia de
14 extracto. tres) Aprobar la división de Colegio
15 Craighouse S.A. en las siguientes dos sociedades
16 anónimas abiertas: (i) una que será la continuadora
17 legal de Colegio Craighouse S.A. y (ii) otra que se
18 denominará "Campos Deportivos Craighouse S.A.". La
19 división se efectúa en base al balance individual
20 de Colegio Craighouse S.A. de fecha treinta y uno
21 de mayo de dos mil cinco y al informe pericial de
22 división indicado en escritura extractada. La
23 división tendrá efecto al uno de junio de dos mil
24 cinco. cuatro) Aprobar el informe pericial de división
25 de la Sociedad. cinco) Aprobar lo siguiente: a) La
26 distribución del patrimonio de la Sociedad entre sí y
27 Campos Deportivos Craighouse S.A., asignando a Campos
28 Deportivos Craighouse S.A. un patrimonio valorado de
29 seis millones de pesos, conservando la Sociedad un
30

// *para reforma - que se refiere no - ta precedente señalando que fecha de exhibición es 6 de mayo 2008. - Santiago, 11 junio 2008. -*

Revocación Denegación y Poder

por es escritura de fecha 6 de agosto 2008 ante notario no por inasistencia a inspección a 37345 y 25701 el Director de la policía local del C.I. no asigna como videro presente se real a don Paerl David Velasco V. y se confiere los facultades del que se nota en la escritura.

patrimonio valorado de tres mil setecientos cuarenta y
1 tres millones seiscientos sesenta y cinco mil ciento
2 seis pesos Los activos que conforman el patrimonio
3 asignado a la nueva sociedad se establecen en
4 escritura extractada. b) Que como consecuencia de la
5 división y de la asignación de parte de su patrimonio
6 a Campos Deportivos Craighouse S.A., se disminuye el
7 capital social de la Sociedad en la suma de cinco
8 millones trescientos cincuenta y ocho mil pesos, sin
9 modificar el número de acciones actualmente emitidas.
10 c) La modificación del Artículo Cuarto permanente de
11 los estatutos sociales de la Sociedad, y del Artículo
12 Primero Transitorio, reemplazándolos por los
13 siguientes: "ARTICULO CUARTO. El capital de la
14 Sociedad será la cantidad de tres mil trescientos
15 cuarenta y dos millones doscientos noventa y dos mil
16 seiscientos setenta y ocho pesos, dividido en veinte
17 mil acciones serie A y quince millones novecientas
18 dieciocho mil ciento cincuenta y seis acciones serie
19 B. Todas las acciones serán nominativas sin valor
20 nominal. Las acciones serie A son preferentes y el
21 privilegio consiste en que tienen derecho, en
22 conjunto, a percibir el diez por ciento de los
23 dividendos que se repartan a cualquier título; a
24 recibir el diez por ciento del patrimonio social en el
25 evento de liquidación y a una representatividad del
26 diez por ciento de los votos en las juntas de
27 accionistas de la Sociedad. En definitiva, las
28 acciones preferentes tienen, para todos los efectos
29 indicados, una representatividad de un diez por
30

Revolca de
2012 por ju
dicial a Vic
tor Lohr
Santiago 12
Apostó 2008

Declaración

Por escritura de
fecha 29 Diciem
bre 2009, otorgada
en la Notaría de
José Jerusalem S.,
Comparece don
Pavel Velasco Viqueo
la en calidad de
Gerente General
de la del centro y
viene en declarar
que el capital que
dó reducido de ple
no derecho a la su
ma de \$ 2.205.349.
293.- Santiago, 31
Diciembre 2009.-

Pavel Velasco Viqueo

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

ciento, aún cuando por efecto de la emisión de
1 acciones ordinarias, su número no represente el
2 diez por ciento del total de las acciones emitidas.
3 La preferencia de las acciones serie A a que se
4 refiere el presente artículo durará hasta el día
5 veintiuno de octubre de dos mil diecinueve"; y
6 "ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO. El Capital de la
7 Sociedad, ascendente a la cantidad de tres mil
8 trescientos cuarenta y dos millones doscientos
9 noventa y dos mil seiscientos setenta y ocho pesos,
10 dividido en veinte mil acciones serie A y quince
11 millones novecientos dieciocho mil ciento cincuenta
12 y seis acciones serie B, todas nominativas sin
13 valor nominal, íntegramente suscrito y pagado y las
14 acciones debidamente emitidas, fue establecido en
15 la Novena Junta General Extraordinaria de
16 Accionistas de la Sociedad celebrada el día
17 veintitrés de junio de dos mil cinco, como
18 consecuencia de la aprobación en dicha asamblea de
19 la división de la Sociedad y asignación de su
20 patrimonio entre la Sociedad y la nueva sociedad
21 creada al efecto, denominada Campos Deportivos
22 Craighouse S.A." seis) Aprobar los estatutos de
23 Campos Deportivos Craighouse S.A., cuyo extracto es
24 el siguiente: Nombre: Campos Deportivos Craighouse
25 S.A., pudiendo utilizar el nombre de fantasía de
26 Campos Deportivos Craighouse. Domicilio: Santiago,
27 pudiendo establecer agencias o sucursales en otros
28 lugares del país. Duración: indefinida. Objeto: La
29 sociedad tendrá por objeto exclusivo organizar,
30

producir y comercializar, ya sea directamente o por
1 intermedio de terceros, individualmente o en
2 conjunto con otros, eventos deportivos y, en
3 general, desarrollar todo tipo de actividades
4 relacionadas con el deporte y la recreación. Para
5 el logro de sus objetivos, la sociedad podrá
6 adquirir, administrar, explotar, comercializar,
7 arrendar, subarrendar y enajenar toda clase de
8 bienes inmuebles; pudiendo construir en ellos por
9 cuenta propia o ajena, toda clase de edificios,
10 obras civiles y otros. Asimismo, para este objeto
11 la sociedad podrá concurrir a la constitución de
12 sociedades de cualquier clase o naturaleza o de
13 comunidades y asociaciones en general, ingresar a
14 las ya constituidas y concurrir a la modificación,
15 disolución y liquidación de aquéllas de que forme
16 parte y, en general, podrá ejecutar toda clase de
17 actos civiles y comerciales autorizados por las
18 leyes, que se relacionen directamente con su objeto
19 social, incluyendo la realización de todas aquellas
20 actividades que fueren complementarias al giro
21 principal. Capital: cinco millones trescientos
22 cincuenta y ocho mil pesos, dividido en veinte mil
23 acciones serie A y quince millones novecientas
24 dieciocho mil ciento cincuenta y seis acciones
25 serie B. Todas las acciones serán nominativas sin
26 valor nominal. Las acciones serie A son preferentes
27 y el privilegio consiste en que tienen derecho, en
28 conjunto, a percibir el diez por ciento de los
29 dividendos que se repartan a cualquier título; a
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

recibir el diez por ciento del patrimonio social en
1 el evento de liquidación y a una representatividad
2 del diez por ciento de los votos en las juntas de
3 accionistas de la sociedad. En definitiva, las
4 acciones preferentes tienen, para todos los efectos
5 indicados, una representatividad de un diez por
6 ciento, aún cuando por efecto de la emisión de
7 acciones ordinarias, su número no represente el
8 diez por ciento del total de las acciones emitidas.
9 La preferencia de las acciones serie A durará hasta
10 el día veintiuno de octubre de dos mil diecinueve.
11 Este capital se entiende totalmente pagado con
12 cargo al patrimonio que le fue asignado a esta
13 sociedad en el proceso de división de Colegio
14 Craighouse S.A. aprobado en la novena Junta
15 Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad
16 celebrada el día veintitrés de junio de dos mil
17 cinco. Las acciones representativas de este capital
18 social corresponderán a los accionistas de Colegio
19 Craighouse S.A. en la misma proporción que ellos
20 tenían en el capital de esa sociedad así dividida.
21 Demás estipulaciones constan en escritura
22 extractada. Santiago uno de julio de dos mil cinco.
23 José Musalem Saffie. Notario Público Titular.- Hay
24 firma ilegible.- Se anotó al margen de la
25 inscripción de fojas 18577 número 10272 del año
26 1983.- El extracto materia de la presente
27 inscripción, queda agregado al final del bimestre de
28 Comercio en curso.-
29
30

Continuación de Notas Marginales

REVOCACION, DESIGNACION Y PODER inscrita a fojas 61058 número 42514 del año 2010.

Por escritura de fecha 09 de noviembre del 2010, otorgada en la Notaría de don José Musalem Saffie, el directorio de la sociedad del centro, viene en revocar los poderes que señala la escritura. Asimismo, ratifica la designación del Gerente General don Paul David Velasco Vignola confiriéndole poder en conjunto con el señor Richard John Darling, quienes actuarán con las facultades y en los términos que indica la escritura. Santiago, 15 de noviembre de 2010.- Luis Maldonado C.-

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 70917 número 49571 del año 2010. Por escritura pública de fecha 20 de diciembre 2010 otorgada en la Notaría de don José Musalem , se modificó la del centro en el sentido que se aumenta capital a \$ 9.933.858.632. Santiago, 29 de diciembre de 2010.- Luis Maldonado C.-

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 25540 número 19240 del año 2011. Por escritura de fecha 03/05/2011, otorgada en la Notaría de don José Musalem S., se modificó la del centro. Se aumentó capital a \$10.289.445.039. Santiago, 13 de mayo de 2011.- Luis Maldonado C.-

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 72221 número 52801 del año 2011. Por escritura pública de fecha 28 de noviembre del 2011, otorgada en la Notaría de don José Musalem Saffie, se modificó la del centro.

Continuación de Notas Marginales

Santiago, 2 de diciembre de 2011.- Luis Maldonado C.-

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 29034 número 20455 del año 2012. Por escritura pública de fecha 25 de abril 2012 otorgada en la Notaría de don José Musalem se modificó la del centro . Santiago, 3 de mayo de 2012.- Luis Maldonado C.-

REVOCACION, DESIGNACION Y PODER inscrita a fojas 58286 número 40607 del año 2012.

Por escritura de fecha 2 de agosto 2012 otorgada en la notaría de don José Musalem, el directorio de la sociedad del centro revoca los poderes otorgados con anterioridad, designa como gerente a don Jorge Andrés Cabargas R. y otorga poder a él y otros términos y facultades que señala la escritura. Santiago, 22 de agosto de 2012.- Luis Maldonado C.-

DECLARACION Por escritura pública de fecha 12 de Marzo 2013, otorgada en la Notaría de don José Musalem S., Repertorio N° 2.804/2013, comparece don Jorge A. Cabargas Rigden en su calidad de Gerente General y viene en declarar que el capital de la sociedad del centro ha quedado reducido de pleno derecho a la suma efectivamente suscrita y pagada de \$ 10.289.306.050 dividido en 20.000 serie A y 37.220.206 acciones serie B, todas nominativas y sin valor nominal.- Santiago, 14 de Marzo 2013.- Luis Maldonado C.-

Continuación de Notas Marginales

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 1307 número 854 del año 2014. Por escritura pública de fecha 3 de Enero 2014, otorgada en la Notaría de don José Musalem S., se modificó la sociedad del centro.- Se aumentó capital a \$ 15.045.223.721. Santiago, 7 de enero de 2014.- Luis Maldonado C.-

DECLARACION Por escritura pública de fecha 25/06/2014, otorgada en la Notaría de don José Musalem S., comparece don Jorge Cabargas Rigden, en su calidad de Gerente General y viene en dejar constancia que con fecha 28/04/2014, se ha producido de pleno derecho una disminución de capital por no haberse enterado el aumento de capital acordado en la Junta de Accionistas 2011, dentro del plazo correspondiente. En consecuencia, el capital se disminuyó de la cantidad de 15.045.223.721, de pesos dividido en 20.000 acciones de la serie A y 47.432.321 acciones de la serie B, todas nominativas y sin valor nominal, a la cantidad de 14.922.550.360 pesos, dividido en 20.000 acciones de la serie A y 47.180.631 acciones de la serie B, todas nominativas y sin valor nominal Santiago, 26/06/2014.- Francisco Barriga.-